Colegio Académico Ebenezer

Educa Evangelizando y Evangeliza Educando

PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA SEGÚN RESOLUCION No 00161 DEL 01 DE MARZO DE 2006, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Nit. 800.165.670-5 DANE: 354001006963

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO ACADEMICO EBENEZER

HACE CONSTAR:

Que, la Doctora **XIOMARA JEREZ MONTILLA**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 60.443.852 de Los Patios, prestó sus servicios profesionales como PSICOLOGA en nuestra Institución Educativa desde el periodo comprendido 2004-2006.

Destacándose por ser una persona responsable, trabajadora, y cumplidora de sus deberes laborales.

Se firma la presente a los 23 de Febrero del 2008.

Atentamente,

COLEGIO ACADEMICO EBENEZER
RECTORIA
CÚCUTA

Esp. ELIZABETH MARQUEZ PRADA
Rectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Recurso Humano

C E R T I F I C A:

Que, la Sra. **XIOMARA JEREZ MONTILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 60.443.852 expedida en Los Patios, cumplió funciones en el cargo Técnico Administrativo, asignada a la Secretaría de Salud, del 22 de mayo hasta el 13 de agosto de 2007, como reemplazo por Licencia de Maternidad concedida a la titular del cargo.

Que, La Señora **XIOMARA**, realizó las actividades contempladas en el POA unificado del Plan de Atención Básica - PAB 2007, que examina acciones de la línea de enfermedades prevalentes de la infancia EDA-IRA en el Municipio de Los Patios, durante el periodo del 17 de agosto al 16 de noviembre de 2007, en cumplimiento al objeto del contrato de servicios No. 036 de 2007 suscrito con la Alcaldía.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de mayo de 2009.

PAOLA CORNEJO CARBASCAL
Secretaria General

a.z.

ECOOPSOS

LA SUSCRITA GERENTE ECOOPSOS
SECCIONAL LOS PATIOS

Certificar que la señora **XIOMARA JEREZ MONTILLA**, Identificada con la cedula de Ciudadanía No 60.443.852 De Los Patios, laboro en ECOOPSOS Ocupando el cargo de Coordinadora de Gestión Social, durante el periodo comprendido: 21 de Febrero del 2008 al 05 de Mayo del 2009, siendo una persona seria, trabajadora y responsable de sus obligaciones.

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los **05** días del mes de **Enero** del **2010**.

Atentamente,

BELSY YOLIMA PEREZ
Gerente Seccional

Los Patios, Diciembre 22 de 2014

La suscrita hermana Teresita de Jesús Hernández Orlas, rectora de la Institución educativa Anna Vitiello "Hogar Santa Rosa de Lima", con c.c. N| 43013553 de Medellín (Ant).

Certifica:

La doctora XIOMARA JEREX MONTILLA con C.C. N° 60.443.852 de los Patios (N. S.), se ha desempeñado como Psicóloga EN LA Institución Educativa Anna Vitiello "Hogar Santa Rosa de Lima", con la población escolar: Preescolar y Básica Primaria, durante los años 2010, 2011,2012. Realizando un trabajo con docentes estudiantes y padres de familia, siendo muy aceptada por toda la comunidad educativa, ya que posee muchas cualidades de liderazgo, participación, compañerismo, amistad, emprendimiento, participación, tolerancia, se destaca su buen trato y empatía con los niños y padres de familia.

Atentamente

HNA. TERESITA DE JESUS HERNANDEZ O.
C.C. No.43013553 de Med.
Rectora E.

Congregación Hermanas
Pequeñas Apóstoles de la Redención
HOGAR SANTA ROSA DE LIMA
Los Patios Norte de Santander
NIT: 860.029.856-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL CDI JUGANDO APRENDO

CERTIFICA

Que, la señora **XIOMARA JEREZ MONTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.443.852**, laboró como **PSICÓLOGA** en el Centro de Desarrollo Infantil Jugando Aprendo en la atención a niños de cero a cinco años, en los siguientes periodos:

- Del 20 de enero de 2013 al 18 de diciembre de 2013.
- Del 19 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2014.
- Del 20 de enero de 2015 al 17 de diciembre de 2015.

Dado en los Patios, a los dos (2) días del mes de Febrero de 2016.

Hna Carmen Muñoz

HNA.CARMEN MUÑOZ FLOREZ
Representante Legal

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Recurso Humano

C E R T I F I C A:

Que, la Sra. **XIOMARA JEREZ MONTILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 60.443.852 expedida en Los Patios, laboró en la alcaldía, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios a término fijo.

Cont. No.	Objeto	Término
022-2012	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ATENDIENDO Y ORIENTANDO A LA POBLACION VULNERABLE EN CUANTO A PROBLEMAS, TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE INFANTIL, COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO PSICOSOCIAL, ATENDER A LA POBLACION QUE PRESENTE PROBLEMAS GENERADOS POR CONFLICTOS FAMILIARES, SOCIALES Y DE PAREJA FORTALECIENDO Y BUSCANDO SOLUCIONES QUE CONLLEVEN A UN DESARROLLO EMOCIONAL Y TRATO NORMAL EN LAS FLIAS DEL MIPIO.	Once (11) meses y doce (12) días del 19 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012
019-2013	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ATENDIENDO Y ORIENTANDO A LA POBLACION VULNERABLE EN CUANTO A PROBLEMAS, TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE INFANTIL, COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO PSICOSOCIAL, ATENDER A LA POBLACION QUE PRESENTE PROBLEMAS GENERADOS POR CONFLICTOS FAMILIARES, SOCIALES Y DE PAREJA FORTALECIENDO Y BUSCANDO SOLUCIONES QUE CONLLEVEN A UN DESARROLLO EMOCIONAL Y TRATO NORMAL EN LAS FLIAS DEL MIPIO.	Once (11) meses y once (11) días del 21 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013
081-2014	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ATENDIENDO Y ORIENTANDO A LA POBLACION VULNERABLE EN CUANTO A PROBLEMAS DE TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE INFANTIL, COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO PSICOSOCIAL, IGUALMENTE ATENDIENDO A LA POBLACION QUE PRESENTE PROBLEMAS PSICOLOGICOS GENERADOS POR CONFLICTOS FAMILIARES, SOCIALES Y DE PAREJA FORTALECIENDO Y BUSCANDO SOLUCIONES QUE CONLLEVEN A UN DESARROLLO EMOCIONAL Y TRATO NORMAL EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO	Seis (6) meses del 23 de enero hasta el 22 de julio de 2014

155-2014	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ATENDIENDO Y ORIENTANDO A LA POBLACION VULNERABLE EN CUANTO A PROBLEMAS DE TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE INFANTIL, COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO PSICOSOCIAL, IGUALMENTE ATENDIENDO A LA POBLACION QUE PRESENTE PROBLEMAS PSICOLOGICOS GENERADOS POR CONFLICTOS FAMILIARES, SOCIALES Y DE PAREJA FORTALECIENDO Y BUSCANDO SOLUCIONES QUE CONLLEVEN A UN DESARROLLO EMOCIONAL Y TRATO NORMAL EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO	Cinco (5) meses a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014
037-2015	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ATENDIENDO Y ORIENTANDO A LA POBLACION VULNERABLE EN CUANTO A PROBLEMAS DE TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE INFANTIL, COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO PSICOSOCIAL, IGUALMENTE ATENDIENDO A LA POBLACION QUE PRESENTE PROBLEMAS PSICOLOGICOS GENERADOS POR CONFLICTOS FAMILIARES, SOCIALES Y DE PAREJA FORTALECIENDO Y BUSCANDO SOLUCIONES QUE CONLLEVEN A UN DESARROLLO EMOCIONAL Y TRATO NORMAL EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO	Tres (3) meses y 12 días del 20 de enero hasta el 30 de abril de 2015
100-2015	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ATENDIENDO Y ORIENTANDO A LA POBLACION VULNERABLE EN CUANTO A PROBLEMAS DE TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE INFANTIL, COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO PSICOSOCIAL, IGUALMENTE ATENDIENDO A LA POBLACION QUE PRESENTE PROBLEMAS PSICOLOGICOS GENERADOS POR CONFLICTOS FAMILIARES, SOCIALES Y DE PAREJA FORTALECIENDO Y BUSCANDO SOLUCIONES QUE CONLLEVEN A UN DESARROLLO EMOCIONAL Y TRATO NORMAL EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO	Siete (7) meses y 21 dias del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 05 días del mes de febrero de 2016.

JACKELINE GAMBOA GUERRERO
Secretaria General

a.z.m.

e-mail:alcaldía@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre Los Patios PBX 5829959 ext. 201

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1501.16

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, XIOMARA JEREZ MONTILLA, identificada con cedula No. 60.443.852 como contratista titular de la orden de servicio 13000827-OC cuyo objeto es CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LAS CAMPAÑAS EPIDEMIOLÓGICAS PARA EL CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, en el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2013 al 16 de diciembre de 2013, quien se desempeñó dando cumplimiento al objeto del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	13000827-OC
CLASE DE CONTRATO	Orden de Servicio
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	XIOMARA JEREZ MONTILLA
OBJETO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LAS CAMPAÑAS EPIDEMIOLÓGICAS PARA EL CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$16.000.000
VALOR FINAL	$16.000.000
PLAZO	Cuatro (4) Meses
CDP JDE Y CDP SIIF	CDP JDE No. 13002385 Fecha 15/08/2013 y CDP SIIF No. 60013 Fecha 2013-08-20
RP JDE Y RP SIIF	RP JDE 13008614 29/08/13 - RP SIIF 58113 2013-08-29
FECHA LEGALIZACIÓN	02 de Septiembre de 2013
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EL NAPOLEÓN IBARGÜEN GONZALEZ

Se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2016.

HENRY EMIL TORRES PARADA

Innovar
Corporación Integral de Innovación Social

LA CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL

Nit. 900133071-9

CERTIFICA QUE:

El Sr. **XIOMARA JEREZ MONTILLO** identificado con **CC 60443852**, prestó sus servicios a la Corporación mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en el cargo de **Promotor de derechos**, en el marco del programa **Generaciones Con Bienestar,** contrato de aportes 328 suscrito entre el ICBF Norte de Santander y la Corporación INNOVAR.

OBJETO: "Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento Norte de Santander y zona 1 en la modalidad tradicional y rural".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, en la Convención Internacional de los derechos del niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.
2. Asistir al proceso de inducción y capacitación, en los términos establecidos por el CONTRATANTE quien avisará previamente al promotor.
3. Articular con los líderes de las zonas asignadas y con las instituciones que faciliten la búsqueda de los potenciales participantes del programa.
4. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del programa en el término establecido por el CONTRATANTE.
5. Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales del programa.
6. Garantizar la realización de encuentros vivenciales en lugares idóneos que permitan el desarrollo de las actividades propuestas.
7. Distribuir el número de beneficiarios asignados en los grupos de participantes que el Coordinador defina, distribuidos por rango de edad pre-juveniles de 6 a 11 años y juveniles de 12 a 17 años, la cantidad de beneficiarios asignada no debe superar la definida por el coordinador.
8. Registrar la información de los participantes en cada uno de los formatos establecidos en los lineamientos técnico-administrativo, y actualizar permanentemente esta información.
9. Organizar los documentos de cada beneficiario en carpetas individuales, realizar el registro de niños, niñas y adolescentes participantes en el programa, en el sistema o mecanismos de información provistos por ICBF.
10. Contar con disponibilidad de permanencia en la zona donde opera el Programa.
11. Gestionar, articular y activar las ofertas interinstitucionales del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
12. Diligenciar los diferentes anexos establecidos en el programa.
13. Activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
14. Planear y ejecutar encuentros vivenciales en el número que corresponda según el plazo de ejecución y la modalidad, los cuales reconozcan los intereses y vocaciones de los niños, las niñas y adolescentes participantes, estas actividades deben surgir de la participación e interacción de los propios niños, niñas y adolescentes orientándose al objetivo de promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades, a partir del desarrollo de espacios de formación, de desarrollo de habilidades y competencias para su proyecto de vida, a través de múltiples expresiones de tipo vocacional, como por ejemplo escenarios culturales, deportivos, artísticos, participativos o tecnológicos entre otros.
15. Establecer el diagnóstico de derechos realizando a los niños, niñas y adolescentes participantes en el programa, así mismo realizar el seguimiento del diagnóstico de derechos de cada niño, niña o adolescente.
16. Entregar un cronograma de encuentros vivenciales del mes subsiguiente en los últimos 10 días del mes, el cual debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el CONTRATANTE y debe ser aprobado por él. En caso de presentarse cambios en la programación deberán comunicarse al CONTRATANTE con mínimo 72 horas de anticipación.
17. Entregar al CONTRATANTE con el informe mensual, a título de soporte, tres fotografías.
18. Entregar un refrigerio a cada uno de los niños, niñas y adolescentes conforme: a) Establecer un punto para recibir los refrigerios de forma semanal suministrados por el CONTRATANTE, dicho lugar debe cumplir con ciertos parámetros de

salubridad establecidos por el supervisor, que garanticen la entrega en óptimo estado de los refrigerios a los participantes del programa. b) garantizar el traslado de los refrigerios al lugar de los encuentros vivenciales. c) entregar a cada uno de los participantes el refrigerio al finalizar el encuentro. d) llevar el control de la entrega de los refrigerios a los beneficiarios en el formato establecido por el CONTRATANTE. e) soportar la entrega de los refrigerios con una evidencia fotográfica por encuentro.

19. Realizar el registro de asistencia físico con la firma manuscrita de cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes en el programa, para cada uno de los encuentros vivenciales de acuerdo con los formatos, mecanismos y el sistema de información establecido por el CONTRATANTE.
20. Propender por la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el programa y promover activamente la asistencia continua a los encuentros vivenciales.
21. Contar con un listado de espera de potenciales participantes de mínimo 5 por cada grupo, con el fin de realizar los cambios cuando se requiera. La lista de espera debe ser actualizada de manera mensual.
22. Cuando un participante haya faltado a los encuentros vivenciales dos veces consecutivas, el CONTRATISTA deberá realizar una visita de al participante, en la cual haga el seguimiento a las causas de su inasistencia, en caso de manifestar la intención de continuar en el programa, este deberá diligenciar un formato de compromiso, con el fin de garantizar la asistencia de manera puntual, en caso de no asistir al siguiente encuentro se deberá vincular a un nuevo participante. Si el participante manifiesta no continuar asistiendo al programa, se debe realizar el retiro y vincular a un nuevo participante.
23. Al finalizar los encuentros vivenciales el promotor debe realizar una actividad de cierre concertada con el COORDINADOR METODOLOGICO y el CONTRATANTE, utilizando las herramientas y metodología establecidas por el CONTRATANTE, desde una óptica lúdica, recreativa, cultural, artística, así mismo en estas actividades se realizara una evaluación del programa por parte de los participantes, la cual debe allegarse en el informe final.
24. El promotor debe entregar al CONTRATANTE un informe de actividades final, en el cual especifique los logros, las dificultades, los casos de éxito, la actividad de cierre, la evaluación final y el seguimiento de las asistencias a los encuentros vivenciales y cualquier otro entregable establecido por el CONTRATANTE.
25. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes participantes en la elaboración de su proyecto de vida de forma transversal durante el desarrollo del programa "GENERACIONES CON BIENESTAR".
26. Crear y dinamizar redes sociales físicas y virtuales entre los niños, niñas y adolescentes participantes del programa, y sus familias, en torno a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
27. Presentar oportuna y adecuadamente los documentos exigidos por el CONTRATANTE para la emisión del Certificado de Cumplimiento, incluyendo los listados de asistencia a los encuentros vivenciales y los demás documentos requeridos.
28. Participar de los cursos de formación establecidos por el CONTRATANTE.
29. Realizar entrega semanal de listados de asistencia y registro fotográfico
30. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF y por el CONTRATANTE.

FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2016

FECHA FIN: 15 de noviembre de 2016

Se expide la presente en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de diciembre del 2016

ZULAY MORELA SALCEDO GAMBOA
Representante legal
CORPORACION INNOVAR

Corprodinco
Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

ISO 9001 Icontec

IQNet

CERTIFICADO N° CO-SC-CER169966

CCU-E24-38-17

HACE CONSTAR QUE:

XIOMARA JEREZ MONTILLA, identificada con la cedula de ciudadanía N. **60443852**, de **LOS PATIOS,** estuvo vinculado(a) a la entidad, a través de **CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS**, desde el día **uno (01) de junio de 2016**, hasta el día **quince (15) de diciembre de 2016**; desempeñando el cargo de **PSICOLOGA,** en el **CDI "ESPERANZA, AMOR Y PAZ",** desarrollando las siguientes funciones:

1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
7. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
8. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
9. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.

La presente constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017.

PEDRO ANDRES HERRERA PARRA
Coordinador del Talento Humano.
Elaborado por. Esmeralda Soto.
Revisado por: Pedro Andrés Herrera Parra.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE PAMPLONA
OFICINA DE TALENTO HUMANO

EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE PAMPLONA

CERTIFICA

QUE la Señora XIOMARA JEREZ MONTILLA, identificada con cedula de ciudadanía número 60.443.852 expedida en Los Patios, ejecutó en la Alcaldía de Pamplona la orden de prestación de servicios No. 139 de 2017 como Prestación de Servicios profesionales como psicóloga de la coordinación de salud pública, para salud mental de la dirección local de salud, del 19 de abril al 30 de diciembre de 2017.

Se expide la presente en Pamplona, a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de enero de 2018.

OMAR ALFONSO PEREZ TOSCANO

Coordinador Talento Humano

INSTITUTO ATLANTIS SYSTEM

NIT. 900184521-1

Aprobado según resoluciones N.° 1899 del 09/11/2010 - 0789 del 26/04/2017, N°1900 del 09/11/2010 - 0790 del 26/04/2017 emanadas de la secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta con código DANE N.° 354001012076

San José de Cúcuta, 10 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ATLANTIS SYSTEM

Fundación Instituto de Formación para el Trabajo Técnica Sistematizado aprobado por la secretaria de educación Municipal según resoluciones N.° 1899 del 09/11/2010 - 0789 del 26/04/2017, N°1900 del 09/11/2010 - 0790 del 26/04/2017 emanadas de la secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta, con código DANE N.° 354001012076.

CERTIFICA:

Que la Señora, **Xiomara Jerez Montilla,** Psicóloga de Profesión identificada con documento de identidad N° 60.443.852 de Los Patios, prestó sus servicios Profesionales como docente en el Programa Técnico Laboral por Competencias de Atención a la Primera Infancia dicha labor tuvo como objetivo: Fortalecer el conocimiento en los estudiantes de la institución en temas como Equidad de Género, Convivencia Ciudadana, Violencia intrafamiliar, entre otros, en las siguientes fechas: Desde el 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2018 – desde el 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2019 – desde el 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2020, desempeñándose con eficiencia y responsabilidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a).

FELIX REYES VILLAMIZAR
Director.

Calle 18 No. 4B - 30 Barrio Antonia Santos. Tel. 3016217845 - 6075873666 - 3016256681
E-mail: felixreyes@hotmail.com - fundacionifitesisasystem@hotmail.com
www.institutoatlantisasystem.com
Cúcuta-Colombia

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente se **HACE CONSTAR QUE. XIOMARA JEREZ MONTILLA**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 60.443.852 de Los patios, laboro en ésta Institución desde el 15 de Enero al 31 de Julio del 2018, obrando en calidad de **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA**, con el contrato No 274 del 01 de Noviembre del 2017.

- TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO.

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 28 días del mes de Noviembre del 2018.

Cordialmente;

CARMEN LETICIA ARIAS PINZON
Representante Legal

IMRD LOS PATIOS NIT. 900323339-2	COMUNICACIÓN INTERNA	Código.
	CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS	Versión.
	FORMATO	Aprobado.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

CERTIFICA:

Que, XIOMARA JEREZ MONTILLA, identificado con cedula de ciudadanía N°60.443.852 expedida en Los Patios, estuvo vinculada con contrato de libre nombramiento como **DIRECTORA**, desde el 28 de marzo de 2019 hasta el día el 5 de noviembre de 2019, con una asignación mensual de $ 3.689.141.

Se expide en Los Patios a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

VANESSA HILARRAZA
DIRECTORA (E) IMRD-LOS PATIOS

Congregación Hermanas
Pequeñas Apóstoles de la Redención
HOGAR SANTA ROSA DE LIMA
Los Patios Norte de Santander
NIT: 860.029.856-4

LA REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

HACE CONSTAR

Que, la señora **XIOMARA JEREZ MOTILLA** identificada con la cédula Ciudadanía No. **60.443.852**, trabajo en nuestra institución en el periodo del 01 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, con contrato Prestación de Servicios, desempeñándose en el cargo de Psicóloga del CDI Jugando Aprendo– Hogar Santa Rosa de Lima, durante su permanencia demostró ser una persona responsable, eficiente con identidad institucional, que cumple a cabalidad las funciones que se le asignan.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete días (27) día del mes de enero de 2021.

Atentamente,

HNA. CRISTINA PULIDO GOMEZ
Representante Legal H.S.R.L



CERTIFICA

Que XIOMARA JEREZ MONTILLA identificada con cedula de ciudadanía N.º 60.443.852 DE LOS PATIOS, Laboro desde el 13 de febrero al 31 octubre 2023 con un contrato de prestación de servicio en el cargo de psicóloga en el programa de primera infancia, familias y equidad de género usuarios del servicio, promoviendo la inclusión de forma integral.

- Atención a padres de familia y cuidadores de los usuarios
- Crear red de apoyo.
- Activar la ruta de atención al evidenciarse una vulneración de derechos.
- Realizar escuela de padres con las familia, cuidadores y comunidad usuaria sobre la equidad de género y su rol importante dentro de la sociedad
- sensibilización y formación de docentes sobre la equidad de género e inclusión de la misma en las actividades pedagógicas a desempeñarse.
- Seguimiento a los casos de beneficiarios con necesidades especiales
- Apoyo psicosocial a las familias, cuidadores, madres o padres con jefatura de hogar en sus necesidades y problemáticas en general
- Terapias a los beneficiarios en procesos de inclusión
- Presentación de informes de seguimientos mensual
- Historia clínica individual con la familia o cuidadores de los usuarios
- Valoración individual y grupal de acuerdo a la problemática evidenciada
- Actividades terapéuticas de acuerdo al diagnóstico evidenciado garantizando los derechos de forma integral
- Apoyo y acompañamiento a las agentes educativas en las aulas de clase en el manejo de inclusión y aceptación de genero a través de actividades didácticas con los niños.
- Acompañamiento y seguimiento a los padres de familia o cuidadores en la adaptación e implementación de los roles que desempeñan dentro de la formación y desarrollo de sus hijos en su núcleo familiar

Desempeñando un servicio honesto y responsable en la institución.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los (11) días del mes de noviembre del 2023, en la ciudad de San José de Cúcuta.

Atentamente,

Sor Rosalía Díaz Torres
CDI El Terroncito
Tel: 5816495- 3116170798

LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **XIOMARA JEREZ MONTILLA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 60.443.852 de Los Patios, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 de 2023,** conforme a las siguientes especificaciones:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	No. 012 de 2023
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la planeación de estrategias e instrumentos necesarios para adelantar la asistencia técnica en la entidad territorial priorizada. 2. Apoyar en la realización de los estudios o diagnósticos que sean requeridos por la línea temática, bajo los lineamientos establecidos por el sector central. 3. Identificar, con el apoyo del equipo de trabajo, los mecanismos que permitan hacer seguimiento y evaluación a las asistencias técnicas brindadas. 4. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al desarrollo académico de entidad, en los casos en que sea requerido, para lo cual deberá apoyar en el desarrollo de contenido académico y/o dinámica académica, que permita garantizar la misión de extensión universitaria, previa autorización de la Oficina de Planeación de la Sede Central ESAP. 5. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIO	07 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($38.880.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses

Vigilada MinEducación

Avenida 12E Calle 1N Esquina – Quinta Oriental
Teléfono: (607) 5747664 – 5747647 - 5747675 – PBX 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.nortesantander@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.860.000), y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las actividades desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo, previo avala por parte del supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de la Territorial Norte de Santander – Arauca de la ESAP.

La presente constancia se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.

LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Directora Territorial Norte de Santander – Arauca (E)

Elaboró: Andrés Camilo Durán Flórez – Profesional Especializado

Vigilada MinEducación



Congregación Hermanas
Pequeñas Apóstoles de la Redención
HOGAR SANTA ROSA DE LIMA
Los Patios Norte de Santander
NIT: 860.029.856-4

LA REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

HACE CONSTAR

Que, la señora **XIOMARA JEREZ MONTILLA** identificada con la cédula Ciudadanía No. **60.443.852** expedida en Los Patios trabajo en nuestra Institución desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2023 con contrato de Prestación de Servicio renovable cada año, desempeñándose en el cargo de Psicóloga del CDI Jugando Aprendo en el Programa de Primera Infancia y Familia, promoviendo acciones de Equidad de Género, la igualdad entre mujeres y hombres, niños y niñas a través de actividades Lúdico Pedagógicas y talleres de concienciación al Talento Humano.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

HNA. LUZ ELENA GOMEZ MONTOYA
Representante Legal H.S.R.L
C.C. 42.797.240